

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES LP-003-2024

OBJETO: APLICACIÓN DE SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA

FECHA: 16 de febrero de 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.486.924.024.00

Se procede a relacionar las DOS propuestas que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	WES CONSTRUCCIONES SAS	16/02/2024
2	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024	16/02/2024

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso LP-003-2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

WES CONSTRUCCIONES S.A.S Nit 901.164.470-0	R/L WILSON EFREN SALAZAR WILCHES	CEDULA R/L: 79.656.871 de Bogotá. D.C
---	-------------------------------------	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA

3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	SI CUMPLE, Y ADJUNTA EL RUT
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE



11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO NUMERO 6, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.</p>
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>Conforme al numeral 12 del Formato 1</p>
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE.</p>		

<p>CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024</p>	<p>R/L LUIS FERNANDO COICUE DUARTE</p>	<p>GEDULA R/L: 1.127.386.228 de puerto Carreño</p>
--	--	--

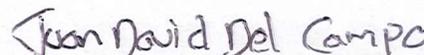
No.	REQUISITOS	RESULTADO
<p>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</p>		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la</p>	<p>SI CUMPLE</p>

	matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	SI CUMPLE.
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de	SI CUMPLE, Y ADJUNTA EL RUT

	identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

10	<p>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.</p>	CUMPLE
11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO NUMERO 6, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.</p>
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	CUMPLE
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	Conforme al numeral 12 del Formato 1
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE.</p>		

Sin otro particular,


JUAN DÁVID DEL CAMPO GOMEZ
 Evaluador Jurídico

PROYECTO: VICTOR ANDRES SABOGAL
 PROFESIONAL DEL APOYO

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	zXVd0CSSl6u6cJCOJg2/gw==	Número de póliza	100039708
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	13/02/2024	Inicio de vigencia Global	16/02/2024
Fin de vigencia Global	16/06/2024	Tomador	WES CONSTRUCCIONES SAS
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	148.692.402,40		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO. LP-003-2024, CUYO OBJETO ES: APLICACIÓN DE SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, VICHADA.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 16/02/2024	24:00 Horas del 16/06/2024	\$ 148.692.402,40	\$ 297.385,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	fwUpW7jnsSZPcPNdHAoaUQ==	Número de póliza	100039706
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	13/02/2024	Inicio de vigencia Global	16/02/2024
Fin de vigencia Global	16/06/2024	Tomador	CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 2024
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	148.692.402,40		
Movimiento	EXPEDICION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO. LP-003-2024, CUYO OBJETO ES: APLICACIÓN DE SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE L PRIMAVERA, VICHADA.-EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - FECCO INGENIERIA S.A.S - NIT: 901247712 (PART. 10,0 %) INTEGRANTE 2 - O.H CIMENTOS S.A.S - NIT: 901602488 (PART. 90,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 2024)CÓDIGO ASEGURADO 6943529

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 16/02/2024	24:00 Horas del 16/06/2024	\$ 148.692.402,40	\$ 297.385,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-003-2024**

Villavicencio, Meta, 19 de febrero 2024

OBJETO: APLICACIÓN DE SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.486.924.024,00

PLAZO: CINCO (05) MESES

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de licitación pública **LP-003-2024** con fecha dieciséis (16) días del mes de febrero de 2024, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:

WES CONSTRUCCIONES S.A.S

Nit 901.164.470-0

REP. WILSON EFREN SALAZAR WILCHES

C.C. NO. 79.656.871 de Bogotá. D.C

DIRECCION: CALLE 144 No. 11 A – 11 Int. 401 Bogotá D.C.

CORREO ELECTRONICO: wiliefren79@hotmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	WES CONSTRUCCIONES S.A.S
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,03$	HABIL El índice es 16,47
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,74$	HABIL El índice del presupuesto es 0,48
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura de 67,60

CAPITAL DE TRABAJO	10% PO >= \$ 148.692.402,4	HABIL presenta capital de trabajo de \$ 1.339.958.974,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,15

PROPONENTE:

CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 2024

REP. LUIS FERNANDO COICUE DUARTE

C.C. NO. 1.127.386.228 de puerto Carreño

DIRECCION: Carrera 17 No. 23 – 55 Barrio Centro

CORREO ELECTRONICO: mejoramienosprimavera2024@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE:		CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 2024	
	FECO INGENIERIA S.A.S	O.H. CIMIENTOS S.A.S	
-			
% PARTICIPACIÓN	10%	90%	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 88.000.000,00	\$ 285.239.196,00	
ACTIVO TOTAL	\$ 165.000.000,00	\$ 485.239.196,00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.100.000,00	\$ 9.234.425,00	
PASIVO TOTAL	\$ 1.100.000,00	\$ 173.027.425,00	
PATRIMONIO	\$ 163.900.000,00	\$ 312.211.771,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 23.119.000,00	\$ 19.068.871,00	
GASTOS DE INTERES	\$ 600.000,00	\$ 0,00	
VALOR DEL PROCESO:		\$ 1.486.924.024,00	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	31,53	>= 1,03	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,34	<= 74%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	324,56	>= 0	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 362.904.771,00	10 % PO = 148692402,4	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,07	>= 0	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,04	>= 0	CUMPLE

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 2024
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,03$	HABIL El índice es 31,53
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,74$	HABIL El índice del presupuesto es 0,34
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura de 324,56
CAPITAL DE TRABAJO	10% PO \geq \$ 148.692.402,4	HABIL presenta capital de trabajo de \$ 362.904.771,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,04

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, los proponentes **WES CONSTRUCCIONES S.A.S** y **CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 2024** Cumplen con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. **POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.**

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, Meta, 19 de febrero 2024

OBJETO: APLICACIÓN DE SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.486.924.024,00

PLAZO: CINCO (05) MESES

WES CONSTRUCCIONES S.A.S Nit 901.164.470-0	R/L WILSON EFREN SALAZAR WILCHES	CEDULA R/L: 79.656.871 de Bogotá. D.C
---	-------------------------------------	--

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	WES CONSTRUCCIONES S.A.S	
Capacidad organizacional	\$	3.208.400.028
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	679.536.086
Cálculo	\$	5.095.583.965
Capacidad Residual del Proponente	\$	5.095.583.965

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	1.486.924.024
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	743.462.012

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, Meta, 19 de febrero 2024

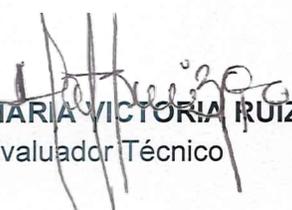
OBJETO: APLICACIÓN DE SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.486.924.024,00

PLAZO: CINCO (05) MESES

CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024	R/L LUIS FERNANDO COICUE DUARTE	CEDULA R/L: 1.127.386.228 de puerto Carreño
---	------------------------------------	---

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	FECO INGENIERIA S.A.S	O.H. CIMIENTOS S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 377.066.000	\$ 377.066.000
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	60	100
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 53.994.670	\$ -
Cálculo	\$ 398.484.530	\$ 603.305.600
Capacidad Residual del Proponente	\$ 1.001.790.130	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 1.486.924.024
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 743.462.012

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

APLICACIÓN DE SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA

Villavicencio, 20 de febrero de 2024

PROPOHENTE: 1 WES CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.164.470-0 REP. WILSON EFREN SALAZAR WILCHES C.C. NO. 79.656.871 de Bogotá, D.C										CUMPLE					
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1 PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE VIVIENDA.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. (P.O. = \$ 1.281,83 SMMLV) PO= 640,91SMMLV	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados deberá corresponder de MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (7%-40%) DE LAS VIVIENDAS a intervenir por el presente proceso de selección. Para este aspecto, las viviendas a intervenir corresponden a 81 CV= 32				I.C.U.T. OTRA	%				
1	91	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS ZONA URBANA	4.819,26	1.445,78	CUMPLE	405,00	DEPARTAMENTO DE CALDAS	20112018-1257-2018	72101500 72141500 72153600 72151900 72152500 72151400 72152400 81101500	C	30%	WILSON EFREN SALAZAR WILCHES	15/01/2018	27/12/2019	
2	39	MEJORAMIENTO Y SANAMIENTO BASICO DE VIVIENDA RURAL (CONSTRUCCION DE ALCOBAS-BAÑOS Y COCINAS) EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA	567,24	567,24	—	7,00	MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACA	SM-LP-001-2013	72101500 72141500 72153600 72151900 72152500 72151400 72152400 81101500	I	100%	WILSON EFREN SALAZAR WILCHES	5/03/2013	19/11/2013	
3	66	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA	1.160,74	1.160,74	CUMPLE	11,00	MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACA	SM-LP-001-2015	72101500 72141500 72153600 72151900 72152500 72151400 72152400 81101500	I	100%	WILSON EFREN SALAZAR WILCHES	29/07/2015	11/05/2016	
			CUMPLE						CUMPLE						

PROPOHENTE: 2 CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 2024 REP. LUIS FERNANDO COICUE DUARTE C.C. NO. 1.127.386.228 de puerto Carreño										CUMPLE					
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1 PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE VIVIENDA.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. (P.O. = \$ 1.281,83 SMMLV) PO= 640,91SMMLV	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados deberá corresponder de MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (7%-40%) DE LAS VIVIENDAS a intervenir por el presente proceso de selección. Para este aspecto, las viviendas a intervenir corresponden a 81 CV= 32				I.C.U.T. OTRA	%				
1	10	CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDA VILLA SUAREZ 111 EN EL MUNICIPIO DE	6.007,76	6.600,00	CUMPLE	34,00	MUNICIPIO DE	180.08.05.14	72101500 72141500 72153600 72151900	I	20%	O.H. CINIENTOS	15/01/2018	30/01/2018	

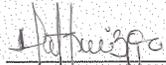
Licitación Pública LP-003-2024

APLICACIÓN DE SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA

1	10	PUERTO RICO - META 1	2007/10	2022/22	CUMPLE	30,00	PUERTO RICO - META	DE 2017	72152500 72151400 72152400 81101500	VI	70%	S.A.S	10/01/2019	20/12/2019
		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO												
2	5	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL, SECTOR LAS GRANJAS, PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA	44.81	44.81	—	25.00	GOBERNACION DE VICHADA	1082 DE 2021	72101500 72141500 72153605 72151900 72152500 72151400 72152400 81101500	I	100%	FECO INGENIERIA S.A.S	10/12/2021	16/12/2021

CUMPLE

CUMPLE


MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

